

## **DEL SÍNODO SOBRE SINODALIDAD A LA SINODALIZACIÓN DE TODA LA IGLESIA**

### **Hacia una reconfiguración eclesial a la luz de la sinodalidad**

*La Iglesia ha sido convocada a un Sínodo cuyo lema es: Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión. Se busca situar el Capítulo II (Pueblo de Dios) de Lumen Gentium como el criterio normativo que resigne la identidad y misión de todos los sujetos eclesiales y, en consecuencia, las relaciones, las dinámicas comunicativas y las estructuras para una Iglesia sinodal cuyo reto es el de lograr un nuevo modelo teológico institucional para el tercer milenio.*

*Iglesia Viva, 287, junio-septiembre 2021 pp. 97-121.*

#### **La Iglesia convocada a un Sínodo sobre sinodalidad**

##### **Un sínodo sobre la Iglesia en un contexto de fractura institucional**

El *sínodo sobre sinodalidad* se caracteriza por la novedad de comprenderse como un *proceso* que se desarrolla en diversas fases (diocesana, nacional, continental, universal) a lo largo del 2021-2023. Con esta convocatoria, el pontífice exhorta a toda la Iglesia a que discierna un nuevo modelo eclesial para el tercer milenio, en el que se profundice el proceso de *aggiornamento* iniciado por el Vaticano II y responda a los cambios epocales y eclesiales que vivimos. De allí la relevancia que tiene este acontecimiento para desentrañar y repensar las reformas que hacen falta a la luz de la sinodalidad.

En el que ha sido su discurso

eclesiológico más significativo, el sumo pontífice asegura que “el camino de la sinodalidad es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio. Lo que el Señor nos pide, en cierto sentido, ya está todo contenido en la palabra ‘Sínodo’. Caminar juntos –laicos, pastores, Obispo de Roma”-. La proposición va más allá de la reflexión que puede hacer la Iglesia sobre un tema en particular: se trata de una revisión de su propia esencia. Esto supone repensar su identidad, configuración y misión, y no solo algunos de sus elementos operativos.

El llamado a que la Iglesia se piense a sí misma es lo que motiva la convocatoria del Sínodo. Y esta posibilidad de adentrarse en sí no puede hacerse fuera de la coyuntura y del contexto de quiebre del

actual modelo teológico-cultural que define a la institución. Al contrario, su paradigma, caracterizado por el clericalismo, necesita ser superado de modo radical, pues deja al descubierto relaciones asimétricas en el ejercicio del poder y en todo el quehacer de la vida eclesial. No basta con revisar y renovar lo que hay, sino que es preciso crear algo nuevo.

Ante tal emprendimiento, urge, como nunca, renovar la vida eclesial, y eso es posible mediante un modo de proceder que se inspire en tomar consejos y construir consensos al estilo del viejo principio de la canonística medieval que reza: “lo que afecta a todos debe ser tratado y aprobado por todos”. La senda que se ha abierto para que la Iglesia se reconfigure en clave sinodal supondrá un tiempo y un proceso de conversión y reformas. Quizás generacional.

### **El llamado a reformar un modelo teológico-cultural agotado**

En nuestro tiempo, la sociedad exige a la Iglesia cambios concretos en su proceder institucional. El Sínodo se inserta en ese llamado y propone que se discierna durante un lapso de dos años, de modo que sea posible un verdadero camino de revisión. La ardua tarea de reformar el actual modelo institucional teológico-cultural permeado sistémicamente de clericalismo, y discernir uno nuevo de cara al tercer milenio, puede leerse como res-

puesta al seguimiento de Jesús en cada época. La Iglesia se renueva en respuesta a la interpelación del Jesús de los Evangelios.

Seguramente esa fue la intención del Papa Francisco cuando aludió a la Iglesia como *Ecclesia semper reformanda* (2013). No se refería a la revisión o actualización de algunas estructuras caducas, sino a un proceso permanente de “conversión eclesial” de “la Iglesia entera”. En 2014, el Papa se refirió a ciertos elementos enfermizos de la actual cultura eclesial que debían reformularse, como el descuido de controles, la excesiva planificación y el funcionalismo, la pérdida de la comunión entre los miembros del cuerpo eclesial, la apariencia de la ropa y los honores, el carerismo y el oportunismo, y la pertenencia a círculos cerrados. Durante el Concilio, Congar manifestaba que algunas formas eclesiales crean un “halo de ficciones” o burbujas que las distancian de la realidad de las personas.

Estos modos de relación constituyen un sistema: no pueden observarse como actitudes aisladas, porque en verdad son parte de una cultura eclesial que ha terminado por convertirse en obstáculo para el anuncio y la realización del Evangelio. Superar el modelo sistémico de la clericalización entraña “reformar sus relaciones e instituciones internas”. No podemos caer en el falso antagonismo de contraponer la conversión de las mentalidades a la reforma de las estructuras. Como dijo Francisco, “la reforma solo y únicamente se-

rá eficaz si se realiza con hombres y mujeres ‘renovados’ y no simplemente ‘nuevos’. No basta solo cambiar el personal, sino que (...) hay que renovarse espiritual, personal y profesionalmente”.

Avanzar en esta dirección conduce a preguntarnos por la eclesiológia necesaria para que la Iglesia se asuma en clave sinodal, pero también hay que reconocer que cualquier esfuerzo en este orden se realiza en medio de un contexto en el cual domina el modelo clerical que se resiste a cualquier cambio. Por ello, el gran reto para la institución será no solo escuchar, sino también aceptar y acoger con humildad los justos reclamos que se le formulan, y aprender a desancarse de un esquema de autopreservación que niega las expectativas de los fieles y, en última instancia, obstruye la voz del Espíritu.

Deberíamos sincerarnos y responder si hemos comprendido realmente las implicaciones que supone la recepción del modelo de Iglesia Pueblo de Dios que nos legó la *Lumen Gentium*, porque de allí deriva la hermenéutica para una reforma en clave sinodal. Aún más, tendríamos que hacer conciencia de que con Francisco se inaugura una novedosa fase en la recepción del Concilio, que se inspira en el reconocimiento del carácter normativo de la categoría Pueblo de Dios. Un Sínodo sobre sinodalidad pone en marcha un proceso de profundización en el camino de apertura y revisión eclesiológica que ha emergido desde el

comienzo del pontificado actual.

## **Una nueva recepción de la eclesiológia del Pueblo de Dios**

Empezando su pontificado, Francisco habló de la Iglesia como pueblo de Dios, pastores y pueblo juntos. Y en la *Evangelii Gaudium* explicó que, en “esta forma de entender la Iglesia” (EG 111), el “sujeto de la evangelización es más que una institución orgánica y jerárquica, porque es ante todo un pueblo que peregrina hacia Dios (...) [y] trasciende toda necesaria expresión institucional” (EG 111). Así, “ser Iglesia es ser Pueblo de Dios” (EG 114, 115). Pero la novedad no viene dada por resituar a los sujetos en una pirámide invertida, porque al reubicar al Pueblo de Dios arriba y a los demás abajo solo se modificaría el orden entre ellos, pero seguiría manteniéndose una jerarquía separadora.

El camino hacia la novedad lo allana la nueva lógica de relaciones y dinámicas comunicativas que pueda ser formulada entre todos los integrantes del cuerpo eclesial, lo cual produciría una resignificación de las identidades eclesiales y de su participación en la misión de la Iglesia. Emergería así una hermenéutica eclesiológica original, porque el orden específico de la secuencia propuesta –primero el Pueblo de Dios (todos), luego los obispos (algunos) y finalmente el obispo de Roma (uno)– busca superar la visión que existía de tres

sujetos eclesiales distintos y separados (Papa, obispos y Pueblo de Dios). La intención de los padres conciliares es integrar a los obispos y al Papa en la totalidad del Pueblo de Dios, como unos fieles más o *christifideles* cualificados por una eclesialidad en clave sinodal.

El pueblo de Dios es el único sujeto activo y fundamental de toda la acción y misión de la Iglesia, en tanto abarca integralmente a los fieles en sus relaciones y dinámicas comunicativas permanentes. El Sínodo sobre sinodalidad se sitúa en el contexto de una nueva fase de recepción de toda esta hermenéutica conciliar al amparo de la arquitectura propuesta en *Lumen Gentium* (LG 12), y sus miembros se definen desde la lógica de la reciprocidad de sus respectivas identidades, así como desde la corresponsabilidad esencial en pos del cumplimiento de la misión. Es por ello que se abre un lapso para la reconfiguración de identidades y relaciones entre los distintos sujetos eclesiales en el ángulo de una circularidad del sentido de las subjetividades y, por tanto, de la Iglesia como colectivo orgánico: el nosotros eclesial.

Francisco llama a construir una Iglesia en clave sinodal porque la sinodalidad es el principio operativo del proceso de *eclesiogénesis*, a saber, de transformación integral de toda la Iglesia, de reconfiguración de las relaciones y de los estándares comunicativos que se viven en sus estructuras y se expresan en su funcionamiento. No se trata

solo de una dimensión constitutiva, sino también constituyente, pues presupone un inmenso movimiento eclesial que encuentra su fundamento en el compromiso de la corresponsabilidad esencial (y no auxiliar) propio del modelo de Iglesia Pueblo de Dios, según el cual “los Pastores y los demás fieles están vinculados entre sí por recíproca necesidad” (LG 32). En la hermenéutica de una Iglesia Pueblo de Dios, el “sacerdocio común de los fieles y el ministerial o jerárquico están ordenados uno al otro” (LG 10), cada uno llamado “a la santidad” (LG 11) y a vivirse como “totalidad” (LG 12).

Al reconocer la centralidad del capítulo II de *Lumen Gentium*, se abre otra puerta que deja ver el horizonte local en su necesidad de una reconfiguración como fruto de una Iglesia “Pueblo de Dios [que] se encarna en los pueblos de la tierra, cada uno de los cuales tiene su cultura propia” (EG 115). Estamos hablando del camino que cada Iglesia local deberá desandar para vivir interiormente un profundo proceso de *eclesiogénesis* capaz de generar una forma de ser Iglesia y un estilo de vida cristiana con sabor y carácter propios. Quizás esta será la tarea más compleja hoy en día. Y es que el Pueblo de Dios solo existe en y a partir de cada Iglesia con sus características culturales propias (EN 62).

La novedad eclesiológica de nuestro Sínodo radica en concebir a la Iglesia como *Iglesia de Iglesias* y en poner en práctica el primer nivel de la sinodalidad. De ahí

la importancia de comprender que se trata del modo más adecuado para la génesis de procesos de identidad y reconfiguración teológico-cultural eclesiales, según los tiem-

pos y las culturas, bajo un modelo de Iglesias particulares presidido por el obispo de Roma y en comunión con todas ellas.

## **Un Sínodo que reconfigura la eclesiología de las Iglesias locales**

### **Una recepción problemática e inacabada**

El Concilio Vaticano II recupera el sentido de la Iglesia local y su relación con la catolicidad de toda la Iglesia, aunque la recepción de esta eclesiología ha sido problemática y se halla inconclusa. Esta catolicidad entraña la plenitud que se realiza en las Iglesias locales, y en su comunión mutua, presididas por la Iglesia de Roma y su obispo, el Papa.

Gérard Philips, redactor principal de la *Lumen Gentium*, previó la centralidad de esta eclesiología y las muchas repercusiones que tendrían en lo teológico y eclesial. Pues si bien una Iglesia local no es toda la Iglesia, sí es una Iglesia completa. El gran desafío pendiente en la Iglesia del postconcilio es devenir una *Iglesia mundial*; esto es, en palabras de Rahner, que las diferencias culturales pasen a ser configuradoras de la catolicidad de las Iglesias locales. Por eso, la Iglesia Universal fragua realmente en comunidades concretas, encarnadas, visibles a través de sus formas socioculturales propias.

Es sabido que la recepción de

esta eclesiología conciliar no ha sido completamente lograda, lo que dificulta la comprensión de la novedad de un Sínodo sobre sinodalidad. Se han ido extraviando la praxis y la conciencia sinodal de las Iglesias diocesanas. A partir de la década de los ochenta se privilegió el centralismo en el manejo de la gobernanza y el desarrollo de la doctrina. Los cambios en la orientación eclesiológica se fueron impulsando solo a través de nuevos documentos del magisterio. Con la Constitución Apostólica *Pastor Bonus* se concede mayor poder al primado, la curia comienza a producir una teología propia y se relativiza la autoridad de las conferencias episcopales. Con el motu proprio *Apostolos Suos* se arraigó la función de enseñanza de los obispos en torno a la interpretación oficial del magisterio universal que venía dada por la Santa Sede (AS 21). Y podemos agregar la *Instructio de Synodis diocesanis agendis*, que da un duro golpe a la eclesiología de las Iglesias locales al prohibir que los sínodos diocesanos ofrezcan declaraciones sobre cualquier tema “que no concuerde con la doctrina perpetua de la Iglesia o del magisterio papal” (IV 4).

Desde el modelo de comunión jerárquica se profundiza el modo como nos relacionamos en la Iglesia, pues en esa línea la noción de corresponsabilidad define la interacción del laicado, el presbiterado y la vida religiosa con el episcopado con base en relaciones auxiliares y verticales. La propia teología va perdiendo su autonomía y queda subordinada al magisterio, así como la formación y la fe en el catecismo. Con ello, se consolida un proyecto de homogeneización de la enseñanza y la trasmisión de la fe.

En 1992, con la publicación de *Communio in notio*, se llegó a afirmar que la Iglesia universal es una realidad ontológica y preexistente, alejándose del espíritu y el texto conciliar al universalizar la identidad de la vida eclesial y reforzar la homogeneidad institucional de acuerdo con el patrón teológico-cultural romano. Frente a esta posición de J. Ratzinger, W. Kasper advirtió que se estaba perdiendo la eclesiología de comunión entre las Iglesias locales y, consecuentemente, se corroboraba el centralismo de la curia romana, erosionando el valor de las conferencias episcopales como instancias intermedias.

A fin de resolver la diatriba, autores como S. Pié-Ninot usan el término *catolicidad* para referirse a “lo total o entero, más que al todo”, que más bien describiría lo universal. Como dice Rahner, “en la Iglesia local se hace tangible la Iglesia entera”. El *Instrumentum Laboris* del Sínodo de la Amazonia lo dejó claro:

ser Iglesia es ser Pueblo de Dios, encarnado en los pueblos de la tierra y en sus culturas. La universalidad o catolicidad de la Iglesia, por lo tanto, se ve enriquecida con la belleza de este rostro pluriforme de las diferentes manifestaciones de las Iglesias particulares y sus culturas (IL 12)

Una eclesiología en clave sinodal encuentra resonancia en la catolicidad que se realiza en el modelo de una *Iglesia de Iglesias*. Cada Iglesia local está llamada a desarrollar “una disciplina propia, unos ritos litúrgicos y un patrimonio teológico y espiritual propios” (LG 23).

Por todo esto insistimos en que la sinodalidad constituye el modo más adecuado para la génesis de procesos de identidad y reconfiguración teológico-cultural de la institución, según los tiempos y las culturas, bajo el modelo de una *Iglesia de Iglesias* presidida por el Obispo de Roma y en comunión mutua. Esto no es algo funcional para la existencia de la Iglesia, sino el modo mismo en que ella se hace en cada lugar y se reconfigura en toda época, atendiendo a los signos de los tiempos. Por otra parte, no se trata de algo nuevo: Jerusalén, Corinto, Antioquía, Macedonia nacieron como Iglesias católicas locales en lugares socioculturales que les confirieron identidad y fisonomía. La Iglesia local se realiza en la forma sociocultural en la que hace vida.

## **Dinámicas comunicativas que vivifican a la Iglesia como Pueblo de Dios**

### **La escucha como dinámica expresiva de la vida eclesial**

Inspirado en la búsqueda de nuevos modos de proceder al amparo de esta eclesiología, Francisco describe el modelo eclesial al que aspira como una Iglesia de escucha: escucha recíproca, escucha de Dios, escucha del pueblo.

El ejercicio de la escucha es indispensable en una eclesiología sinodal, pues parte del asentimiento a la identidad de los sujetos eclesiales –laicos(as), presbíteros, religiosos(as), obispos, Papa– fundado en relaciones horizontales que tienen su razón de ser en la radicalidad de la dignidad bautismal y en la participación en el sacerdocio común de todos los fieles (LG 10). La Iglesia en su conjunto es cualificada por medio de los procesos de escucha en los que cada sujeto eclesial aporta algo que completa la identidad y la misión del otro (AA 6), y lo hace desde lo más propio (LG 31). Este horizonte llama a pasar del modelo de relaciones desiguales, por superioridad y subordinación, a la lógica de la “recíproca necesidad” (LG 32).

A través de la escucha es posible asistir a un proceso de reconfiguración de los modelos teológico-culturales de la organización eclesial. Francisco explica que se escucha a un pueblo en un lugar y un tiempo “para conocer lo que el

Espíritu dice a las Iglesias” (Ap 2,7) y encontrar modos de proceder acordes con cada época. Y lo hace, como sostiene el Concilio, discerniendo “de qué modo puedan compaginarse las costumbres, el sentido de la vida y el orden social con las costumbres manifestadas por la divina revelación” (AG 22). Desde esta perspectiva, nuestro Sínodo sobre sinodalidad puede ser apreciado como el inicio de un camino llamado a propugnar “una acomodación más profunda en todo el ámbito de la vida cristiana” (AG 22).

En sintonía con la necesaria eclesiogénesis de las Iglesias particulares, y con el fin de palpar el sentir de toda la Iglesia Universal, nuestro Sínodo deja de ser un evento y se convierte en un proceso que comienza con una fase diocesana y que pudiera representar la emergencia de una invitación a la sinodalidad de toda la Iglesia. Las repercusiones de esta opción son importantes. Una de ellas implica la renovación de la identidad y la misión del ministerio jerárquico, insertando su razón de ser y ejercicio en el Pueblo de Dios, comprendiendo sus identidades como fieles dentro de un nosotros eclesial. Esto confiere a lo jerárquico un carácter de servicio transitorio, histórico-temporal antes que ontológico, más no escatológico ni autorreferencial.

El nuevo modo eclesial de pro-

ceder de este Sínodo, partiendo de una primera fase diocesana, implicaría que los obispos no solo deben escuchar al pueblo de Dios sino estar inmersos en él y juntos discernir y elaborar decisiones pastorales. Lo que está en juego no es el sentir de cada obispo, sino el sentir de la Iglesia toda. Deben favorecerse mediaciones institucionales que no solo hagan posible que la escucha sea acogida y discernida, sino también que sus resultados sean vinculantes a los procesos de cambio necesarios para renovar la institución eclesiástica.

El acto de escucha por sí mismo no cualifica a los procesos eclesiales, pero lo hace cuando se realiza en el encuadre de una participación representativa de los fieles en los espacios de discernimiento en conjunto, esos encuentros en los que se construyen decisiones eclesiales que expresan el consenso de todos. Esta visión es propia del redescubrimiento del Pueblo de Dios como sujeto activo de toda la vida y misión de la Iglesia en su asentimiento a las propuestas del Concilio que hoy se profundizan.

### **Escuchar para discernir en conjunto y tomar decisiones compartidas**

Con la arquitectura trazada hasta aquí se puede deducir que si el modo de proceder de una Iglesia sinodal “tiene su punto de partida y también su punto de llegada en el Pueblo de Dios “ (*Episcopalis*

*Communio* 7) y, si “la sinodalidad es una dimensión constitutiva de la Iglesia que, a través de ella, se manifiesta y configura como Pueblo de Dios” (CTI *Sin* 42), entonces la escucha no puede ser considerada como un fin en sí mismo o un buen ejercicio de sondeo de opiniones, sino como una dinámica comunicativa llamada a avanzar hacia una plena transfiguración eclesial. Por ello, la escucha se inserta en un proceso más amplio de la vida de la Iglesia y en el cual encuentra su razón de ser. Es importante tener en cuenta las acciones que comprende la labor de oír: “orar, escuchar, analizar, dialogar y aconsejar” (CTI *Sin* 53), porque la finalidad de emprender este camino es trabajar en conjunto “para que se tomen las decisiones pastorales”.

En esta dirección, es clave insistir en repensar los modelos decisionales. Quizás articular uno en el cual la elaboración de las decisiones (*decision-making*) sea vinculante para los pastores (*decision-taking*), porque ellos mismos habrán participado en el trabajo de escucha y discernimiento tomando consejos y construyendo consensos. Cualquier modelo decisional debe tener en cuenta que “la dimensión sinodal de la Iglesia se debe expresar mediante la realización y el gobierno de procesos de participación y de discernimiento capaces de manifestar el dinamismo de comunión que inspira todas las decisiones eclesiales” (CTI *Sin* 76). Uno de los desafíos mayores para la jerarquía eclesiástica en este mo-



mento es la creación de mediaciones y procedimientos para que todos los fieles se involucren y participen en el establecimiento de las modalidades de decisión compartida.

Una posible alternativa sería generar un sistema diferenciado de votos que permita ir construyendo las decisiones entre todos y en distintos niveles, incluido el de los obispos, y velar para que al final del evento el énfasis no se coloque en el ejercicio de un solo tipo de voto deliberativo por parte del grupo de obispos.

De este modo, más que preguntarnos quién puede votar una decisión previamente elaborada (lo cual sería observar el problema desde la perspectiva del poder individual, sea el poder de orden o de jurisdicción), la pregunta que tendríamos que hacernos es cómo se llega a plantear una decisión, quiénes participan en su desarrollo y cómo hacer para vincular a quien debe tomar o ratificar la decisión final en todo el proceso de su elaboración. Examinando así el asunto, el interrogante se amplía: ¿cómo alcanzar la inclusión de todos en una dinámica de discernimiento comunal que tenga como finalidad la construcción de consensos eclesiales sobre los cuales se tomen las decisiones, entendiendo que se trata de una dinámica comunicativa nueva en la Iglesia porque supone crear una cultura del consenso?

La experiencia de las comunidades eclesiales de base ha demostrado que el discernimiento comu-

nal desde abajo es la forma para vincular los procesos de *decision-making* y *decision-taking*. Aunque la sinodalidad se habilita en el caminar y la escucha y se realiza en la reunión, solo se completa al discernir todos juntos. Es un acto que exprese “la circularidad entre el ministerio de los Pastores, la participación y corresponsabilidad de los laicos, los impulsos provenientes de los dones carismáticos según la circularidad dinámica entre ‘uno’, ‘algunos’ y ‘todos’ (CIT, *Sin* 106). Si en la elaboración de las decisiones participan todos los fieles —como ya proponía san Cipriano—, entonces la toma de decisiones será expresión del consejo que la comunidad aporta según el principio de corresponsabilidad esencial y pastoral, y que el obispo acoge y ratifica como un participante más en la reunión. La reconfiguración del modelo institucional actual se presenta como un gran desafío que requerirá de nuevos estilos, procedimientos y estructuras que permitan la representatividad de todos los fieles en los distintos niveles y procesos de la vida eclesial.

### **Conclusión: ¿ampliar el ejercicio de la colegialidad o sinodalizar la Iglesia?**

En la visión de Francisco, la sinodalidad aparece como el modo de conjugar a dos grandes sujetos. Por una parte, uno colectivo que se concreta en “el ejercicio del *sensus fidei* de la *universitas fidelium* (todos), integrado por quienes son es-

cuchados previamente a la celebración de un Sínodo. Por otra parte, “el ministerio de guía del Colegio de los Obispos, cada uno con su presbiterio (algunos)” y “el ministerio de unidad del Obispo y del Papa (uno)”. Con ello se busca alcanzar una mejor articulación entre el Pueblo de Dios (todos) y la jerarquía (colegialidad) tomando en cuenta tres elementos: “el aspecto comunitario que incluye a todo el Pueblo de Dios”, “la dimensión colegial relativa al ejercicio del ministerio episcopal” y “el ministerio primacial del Obispo de Roma”. Entonces, se podría hablar de una colegialidad sinodal en cuanto se amplía el ejercicio de la escucha y el discernimiento, pero se sigue manteniendo un modelo episcopal: “de Obispos”, con carácter “consultivo” respecto del primado. Aun así, queda preguntarse si el Sínodo permite realmente el ejercicio de la colegialidad en cuanto tal, ya que los obispos aconsejan al Papa, pero este puede actuar por encima del colegio.

El modo como *Episcopalis Communio* trata de resolver esta situación es ampliando el ejercicio de la colegialidad por medio de la consulta y escucha al Pueblo de Dios. La consecuencia es que se creó una yuxtaposición (LG 22) aún no resuelta entre las nociones de Pueblo de Dios y de jerarquía. Pero si la sinodalidad es una dimensión constitutiva de la Iglesia como Pueblo de Dios (CTI, *Sin* 42), es más que un método y que un Sínodo, y por ello invita a reconocer que el carácter vinculante entre

*sensus fidei* y el *consensus omnium fidelium* es transversal a toda la institución. No es el Pueblo de Dios el que se tiene que integrar a la jerarquía participando de estructuras episcopales (Sínodo o conferencias episcopales), sino la jerarquía la que estaría llamada a situarse como un fiel más dentro del Pueblo de Dios, escuchando la voz de todos los fieles, porque el obispo debe recoger y expresar el *sensus ecclesiae totius populi*, y no solo el de sus pares, como responsable de la comunión. La sinodalidad no se puede circunscribir a una mera ampliación del ejercicio de la colegialidad y cuando ello ocurra hablaremos entonces de la sinodalización de la Iglesia.

Una visión más completa de la sinodalidad supone que el ejercicio de la corresponsabilidad de todos los fieles sea esencial y vinculante para lograr un modelo de institucionalidad eclesial que funcione orgánicamente mediante la construcción de consensos, en la línea de San Cipriano y tantos otros pensadores del primer milenio. En este sentido, será imprescindible una reflexión sobre los actores que sostiene las estructuras eclesiales. El tipo de personas (diversidad, género, experiencia, formación, procedencia, cultura) es determinante porque moldea las prácticas de relación y comunicación en las que discurren la escucha, el discernimiento, y la construcción de consensos. En relación con este desafío, el Papa Francisco expresó en su videomensaje del 10 de octubre de 2020 que las mujeres deben par-

ticipar en la Iglesia en instancias donde se tomen decisiones y no solo donde se ejecuten.

El Concilio ha sido claro al reconocer que “todo lo que se ha dicho sobre el Pueblo de Dios se dirige por igual a laicos, religiosos y clérigos” (LG 30). Una más clara recepción de LG 30 podría permitir avanzar hacia procesos de sinodalización sobre la base del discernimiento comunal y a una cultura eclesial abocada al consenso. Se trata de procesos que otorguen reconocimiento e incorporen la identidad y la misión propia del laicado como sujeto pleno de la Iglesia, a la luz de la radicalidad del bautismo, pues este no solo confiere deberes, sino también derechos a todos/as en cuanto fieles. De otro modo, las interacciones entre el laicado y los ministros ordenados seguirán respondiendo al modelo desigual de la institución de hoy. Quizás sea este el cambio de mentalidad que más vital y vivazmente habría que producir para generar relaciones más reales y acordes con un funcionamiento sinodal de las estructuras. Basta con seguir la *mens* del Concilio, que reconoce la participación de todos por igual en el sacerdocio común como el marco hermenéutico más adecuado para pensar las relaciones y dinámi-

cas comunicativas de conjunto a partir de la corresponsabilidad esencial que brota del bautismo. Este cambio es fundamental para avanzar porque no estamos hablando de una relación de colaboración del laicado con el ministerio jerárquico, ni tampoco se trata de una mera cooperación.

Una nueva perspectiva inspirada en la recepción de la eclesiología del Pueblo de Dios tendría que reconocer el principio de corresponsabilidad de todos los fieles. Se generaría así un proceso de sinodalización efectiva de cara a una reconfiguración eclesial. Aún más, si en la estructura y funcionamiento actual del Sínodo de los Obispos, siendo una institución episcopal en la cual solo pueden votar los obispos según la disposición canónica, se han logrado introducir algunas excepciones para permitir que laicos/as puedan votar, se deriva, en consecuencia, que la fundamentación del voto no está ni puede seguir estando en el poder del orden, sino en la fuente del bautismo. Quizás sea esta nueva modalidad, que aún no se institucionaliza, una señal de la emergencia de una conciencia eclesial que abra caminos significativos para la sinodalidad real de toda la Iglesia.

**Condensó: Manu Andueza**